



PRIMERA PRUEBA

La Puntuación máxima a asignar por cada miembro del tribunal a cada una de las Partes será de 10 puntos. Las calificaciones de la Primera Prueba se ponderarán ajustándose a lo establecido en el artículo 38 de la Orden de 12 de febrero de 2019.

De este modo, cada una de las partes A y B se calificará con un máximo de 5 puntos y la calificación total de la primera prueba se obtendrá de la suma de ambas y estará comprendida entre 0 y 10.

Para superar la Primera Prueba se debe alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada una de las partes y una calificación total igual o superior a 5 puntos

El desarrollo de la parte A (parte práctica) de la primera prueba constará de dos ejercicios:

Ejercicio 1: El/la aspirante interpretará una variación basada en un palo flamenco extraído por sorteo de entre los palos flamencos previamente seleccionados y publicados por la Comisión de Selección y acompañado de guitarrista y cantaor/a.

Dicha variación debe contener, al menos, una letra junto con otras partes del palo flamenco que el/la opositor/a considere, respetando la estructura y que lleve un hilo conductor con la obligada letra. El/la aspirante, una vez extraído el palo flamenco a interpretar, dispondrá de un máximo de 10 minutos para su preparación y de un máximo de 10 minutos para la interpretación.

RELACIÓN DE PALOS FLAMENCOS SELECCIONADOS POR LA COMISIÓN

SIGUIRIYA
TARANTO
JALEOS
SOLEÁ
BULERIA
TIENTOS
ALEGRÍAS
TANGOS
FANDANGOS





Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

Procedimiento selectivo para ingreso, acceso
y adquisición de nuevas especialidades al
Cuerpo de Profesores de Profesores de
Música y Artes Escénicas

Ejercicio 2: El/la aspirante impartirá una clase con alumnos del Conservatorio de Danza, basada en el palo flamenco obtenido en el sorteo del primer ejercicio y en la variación interpretada. Dicha clase se acompañará musicalmente por guitarrista y cantaor/a. Previo al desarrollo de la clase, los/as aspirantes deben ubicar dicho palo en un curso o nivel de las enseñanzas profesionales de danza.

El/la aspirante dispondrá de 45 minutos para el desarrollo de la clase.

Nota: Las diferentes convocatorias de los/as aspirantes se realizará por el tribunal en el horario que se establezca. **Es responsabilidad de los/as aspirantes aportar el/la guitarrista y el cantaor/a flamenco. El alumnado lo aportará el tribunal.**

Tiempos: La duración total de la PARTE A de la prueba será como máximo de una hora y cinco minutos. (20 minutos del ejercicio nº 1 y 45 minutos ejercicio nº 2)

Material: El propio del desarrollo de la variación y el de la clase.

COSTA.SOUAN, MARTA DOLORES

10/06/2021 13:55:30

CARRILLO CASTELLON, BIENVENIDO

10/06/2021 17:39:47

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-24dd06dd-cad02-7604-61e0-000505090200

